

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 11

RESOLUCION N° 371

17 MAY 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE REASENTAMIENTOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 330 de 2020, Acuerdo No. 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, Resoluciones 1139 de 2022 y 373 de 2023 expedida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia exige de las autoridades de la República cumplir los deberes de protección, garantía y efectividad de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos residentes en Colombia, en especial los inherentes a la vida y la vivienda digna de las personas y familias que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.

Que teniendo en cuenta las reglas inherentes con el diseño y ejecución de los proyectos y programas urbanos referentes a la reubicación o reasentamientos de familias localizadas en zonas geográficas de alto riesgo no mitigable, según las reglas previstas en las Leyes 9 de 1989, 2 de 1991, 388 de 1997 y demás normas concordantes, corresponde a la Caja de la Vivienda Popular ejecutar el Programa de Reasentamientos ocurridos en el Distrito Capital de Bogotá.

Que el Plan de Desarrollo 2020-2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, adoptado mediante Acuerdo 761 de 2020 del Concejo Distrital, en su Propósito 2. *"Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática"*, incluye acciones como reducir los factores de riesgo que inciden en la fragilidad de la población expuesta al riesgo, en el deterioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural. Para alcanzar este propósito se deberán desarrollar estrategias que mejoren la calidad del medio ambiente natural, construido y regional desde la perspectiva de la generación de condiciones de bienestar para la población y los demás seres vivos presentes en el territorio; promoviendo la transformación de hábitos y espacios, y la construcción de consciencia sobre nuestros consumos, manejo de residuos y valoración de todas las formas de vida.

Que el Decreto Distrital 330 de 2020 *"Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*, estableció en el numeral 1 del artículo 4º, entre otras, la *Acción de Relocalización Transitoria* y la definió así:

"CONDICIONES PARA APLICACIÓN DEL PROGRAMA REASENTAMIENTO.

El reasentamiento de familias se realizará por una sola vez, a través de cualquiera de las acciones establecidas en el artículo 157 de la Ley 1753 de 2015 o la norma que la modifique, conforme lo reglamente, para tal efecto la Caja de la Vivienda Popular o la entidad competente, por lo cual se aplicarán las siguientes acciones:

1. Relocalización transitoria: *Es la provisión temporal de una solución habitacional en situaciones de riesgo inminente, a través del mecanismo*

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CUPA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 11

17 MAY 2024

RESOLUCION N° 371

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

denominado ayuda de relocalización transitoria mientras culmina el proceso de reasentamiento."

Que, en el mismo sentido el artículo 10° ibídem define la Relocalización Transitoria, así:

"RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA. *"Es el traslado temporal de una familia que ha sido definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER para el ingreso al programa de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, teniendo en cuenta la inminencia y priorización del riesgo que define que el evento amenazante podría activarse en un corto plazo, de tal manera que para proteger la vida, la familia requiere ser evacuada mientras adquiere una vivienda de reposición definitiva en desarrollo del proceso de reasentamiento con cualquiera de las acciones señalados en el artículo 4° del presente decreto.*

*Para este traslado la familia contará con el instrumento financiero administrado por la Caja de la Vivienda Popular denominado **ayuda de relocalización transitoria**, el cual se podrá aplicar en cualquiera de las siguientes alternativas:*

a) *Pago del canon de arrendamiento en una vivienda temporal el cual podrá ser entregado en dinero al beneficiario, hasta que se ejecute cualquiera de los mecanismos para la reubicación definitiva, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el reglamento que para el efecto establezca la Caja de la Vivienda Popular.*

b) *Como aporte para la adquisición de una vivienda de reposición nueva o usada, a la cual se acceda mediante un contrato de leasing habitacional, un contrato de arrendamiento con opción de compra o un instrumento financiero legalmente avalado para la adquisición de la vivienda."*

Que el Decreto Distrital 555 de 2021 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."* en su artículo 386 determina que la Caja de la Vivienda Popular, será la responsable de la operación y direccionamiento del Reasentamiento de Familias y Hogares localizados en alto riesgo no mitigable, y establece dentro de las acciones para el reasentamiento: i) la identificación de las familias u hogares a reasentar, y ii) la priorización las familias a reasentar, acorde con la inminencia del riesgo, determinando los eventos de traslado inmediato y provisional, cuando se requiera.

Que la norma ibídem en su artículo 566 *"Programa Conectividad ecosistémica, reverdecimiento y atención de la emergencia climática"* establece que el Subprograma de Reasentamientos es el conjunto de acciones que se dispongan y propendan por salvaguardar la vida de hogares en condiciones de alto riesgo no mitigable o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos, reubicándolos en una alternativa habitacional legalmente viable. Que dicho subprograma hace parte de la Estrategia de Intervención y relocalización de familias ubicadas en zonas de riesgo, cuyo objetivo consiste en el conjunto de acciones y actividades necesarias para lograr el traslado de las familias de estratos 1 y 2 que se encuentran asentadas en zonas declaradas en alto riesgo no mitigable por deslizamiento o inundación.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 3 de 11

RESOLUCION N° 371

17 MAY 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

Que mediante la Resolución No. 1139 de 2022 expedida por la Caja de la Vivienda Popular **"Por medio de la cual se reglamenta el proceso de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable del D.C. o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos y se adoptan otras disposiciones"**, estableció en su artículo 8° las alternativas de relocalización transitoria, así:

"Alternativas de Relocalización Transitoria: La acción de relocalización transitoria será ejecutada por una sola vez, a través de las siguientes alternativas:

1. *Provisión temporal de una solución habitacional acudiendo al apoyo interinstitucional del Distrito.*
2. *Apoyo económico al titular de derecho real de propiedad o posesión y su hogar para el pago de canon arrendamiento de la solución habitacional temporal."*

Que, a su vez, el artículo 10° de la citada resolución determina las condiciones para el giro de la Ayuda de Relocalización Transitoria en lo eventos de arrendamiento de la vivienda temporal, así:

"Pago de la ayuda de relocalización transitoria para pago de canon de arrendamiento en la vivienda temporal: La Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular girará la ayuda de relocalización transitoria al titular del proceso de reasentamiento o al arrendador.

Parágrafo 1. *El valor de la ayuda de relocalización transitoria para del canon de arrendamiento podrá girarse de manera mensual, anticipada bimensual, o anticipada trimestral previa apropiación presupuestal.*

Parágrafo 2. *La Caja de Vivienda Popular se reserva el derecho de realizar visitas periódicas a las viviendas objeto de arrendamiento, con el fin de constatar que están siendo habitadas por el beneficiario de la Ayuda de Relocalización Transitoria; de constatar que no se cumple con dicha condición, se entenderá como indicio suficiente para suspender la ayuda, atendiendo en todo caso la garantía del debido proceso.*

Parágrafo 3. *El valor de la ayuda de relocalización transitoria para del canon de arrendamiento podrá suspenderse, cuando se compruebe que el beneficiario no ha realizado la entrega del predio recomendado, y/o no ha realizado la selección de la vivienda de reposición."*

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular de la vigencia fiscal 2024, existe apropiación disponible para asignar los recursos y ordenar el pago que cubra la cuantía total o parcial del precio de los cánones mensuales de arrendamiento de vivienda por concepto de relocalización transitoria del Rubro Presupuestal O23011602290000007698: Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 4 de 11

RESOLUCION N° 371

17 MAY 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

Que la Dirección de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular, en la vigencia 2024, verificó el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la ayuda de relocalización transitoria establecida en el Decreto Distrital 330 de 2020 y la Resolución 1139 de 2022, para 89 familias recomendadas para el Programa de Reasentamientos relacionadas en el presente acto administrativo.

Que la sumatoria de la Ayuda de Relocalización Transitoria asignada a 89 familias relacionadas en la parte Resolutiva del presente acto administrativo, equivale a la suma total de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$169.650.000)**, para lo cual, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 691 de fecha 08 de mayo de 2024 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal O23011602290000007698 de la vigencia fiscal de 2024.

En merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR la Ayuda de Relocalización Transitoria a las siguientes familias:

Ochenta y nueve (89) familias beneficiarias del proceso de reasentamientos, conforme a los plazos y montos definidos, cuya sumatoria total equivale a **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$169.650.000)**, correspondientes a la vigencia 2024, las cuales se relacionan continuación:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2016-08-14811	JOSE URBANO MUNZA PEÑA	79119030	24073241850	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
2	2013000189	MARIA NANCY GAITAN GALAN	52058890	24076975688	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
3	2021-19-17470	ANDREA VIVIANA TORRES BARRAGAN	52748836	24118594084	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL	1	\$ 650.000
4	2005-18-7102	MARIA ELENA QUINTERO	41591840	0550008800732128	052	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
5	2018-04-16263	GLORIA ALEXANDRA GOMEZ BECERRA	52728058	24116724911	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
6	2018-04-16252	CLIMACO CARDENAS PEREZ	3171665	037369212	001	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 5 de 11

RESOLUCION N° 371

17 MAY 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
7	2018-04-16254	JULIO CESAR GOMEZ BECERRA	80725905	24118854399	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
8	2006-4-8696	SANDRA BIBIANA GONZALEZ SABOGAL	52189096	24107018232	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
9	2018-04-16232	MIGUEL ANTONIO PULIDO CONTRERAS	1013595454	24106807965	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
10	2016-08-14903	YENNY MARCELA MEDINA RODRIGUEZ	1023922513	24100750030	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
11	2007-4-9326	VIVIANA AIDE HERRERA SALGADO	52482604	24094343520	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
12	2016-08-14822	SANDRA JAKELINE FORERO	52293605	21322727884	007	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
13	2015-D227-00014	AMALIA DE LA CRUZ JOJOA	41643870	24113488920	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
14	2014-Q18-00938	ALBA LILIA GARCIA CORTES	51901305	24106837803	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
15	2016-08-14893	ALEYDA POSADA BEDOYA	52317179	24109391856	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
16	2013-Q04-00287	AMPARO CHAPARRO	39636671	24115986033	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
17	2013000468	ANA CLAUDINA ESCOBAR ROJAS	20525278	24106401280	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
18	2016-08-14814	ANA MILENA LEON ARIAS	1030660003	24073725543	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
19	2012-19-14245	JOSE MILCIADES COTAMO NIÑO	1060906	019642883	001	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
20	2013000015	CLARA INES MARTINEZ	20504788	24106604027	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO	2	\$ 1.300.000
21	2013-Q04-00233	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ ESCOBAR	52282830	24076337495	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
22	2013-Q10-00574	CLAUDIA YANETH GONZALEZ MOYA	1023881162	24107088611	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



RESOLUCION N° 371

17 MAY 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
23	2015-Q03-03405	DIANA MIREYA GUZMAN MELO	52696398	040886962	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
24	2006-19-8409	EDWAR DAVID CANDUCHO TAPIERO	14012131	0331135954	013	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
25	2013-Q09-00118	ANGELA JACKELINE ACOSTA RAMIREZ	52727089	24107568333	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
26	2016-08-14888	HENRY RAMIREZ	14269074	143242584	001	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
27	2016-08-14815	JESSICA ANDREA ENDO LOZADA	1147686897	0550008800731450	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
28	2021-19-17503	JOHANY BERNAL GOMEZ	1033681294	651749330	052	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
29	2010-19-11382	JOHN DUBAN BERMUDEZ YAGUE	80767179	437291305	001	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
30	2015-Q09-03172	KAREN JULIETH BUITRAGO SANCHEZ	1033795528	24121063517	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
31	2013-Q10-00545	LUZ YANETH FONSECA NOBSA	52090781	03235114135	007	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
32	2013-Q21-00568	MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ BONILLA	51611734	24118122201	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
33	2014-OTR-00977	MARIA ISABEL VELASQUEZ GARCIA	52097988	24106561221	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
34	2013-Q21-00593	MARISOL VALENCIA CADENA	39797549	111200361665	062	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
35	2013000527	MARTHA LUCIA CAMPUZANO ARANGO	51633333	24106435555	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
36	2013-Q05-00050	CARLOS MAURICIO ORTEGA SORIANO	80117494	0550488423101937	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
37	2016-08-14870	NANCY MIREYA MOLINA CALVO	1065202468	0550488422088846	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



RESOLUCION N° 371

17 MAY 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
38	2013000459	OLGA LUCIA ANDRADE SANCHEZ	55173242	24106848168	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
39	2005-18-7251	OLGA NELLY BERNAL MORENO	23874588	24106495470	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
40	2016-08-14877	PAULA ANDREA OTALVARO TORRES	1022342101	21300001748	007	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
41	2013-Q04-00107	PEDRO MIGUEL GONZALEZ	10232081	24083975268	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
42	2013000544	REYNALDO DIAZ PEÑA	5892269	22907013937	007	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
43	2013-Q10-00585	RICARDO BONILLA HERNANDEZ	79417626	24106321269	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
44	2012-3-14494	RICARDO CASTAÑEDA CARDENAS	79310194	24106963687	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
45	2018-18-15660	ROSALBA CASTILLO	39704774	24062052151	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
46	2018-CP19-16584	SANDRA PATRICIA HERRERA	38873300	24106568688	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
47	2016-08-14790	SONIA PATRICIA PINILLA	52346024	420971454	052	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
48	2016-08-14872	UBERTO GABRIEL SERPA JIMENEZ	8940989	24106499100	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
49	2018-04-16243	WALTER SCHNEIDER QUEMBA VARGAS	1032432503	026156471	001	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
50	2012-19-13801	WILFREDO BARRERA HERNANDEZ	79518336	24107062455	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
51	2015-19-14746	YENI ESPERANZA ROJAS MARTINEZ	1033700408	24057052368	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
52	2014-Q21-01089	EDGAR EVILLER CASTILLO LOPEZ	80129048	0550488414764941	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
53	2015-19-14752	CAROLINA RUBIO MANCIPE	52900610	24106620245	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



CONTABILIDAD CONTROLADA



RESOLUCION N°

371 1

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
54	2021-19-17510	LEIDY VIVIANA LOPEZ	52822957	24118450595	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
55	2015-2-14751	MARTHA CECILIA PORTILLA BRICEÑO	51553098	0570008870579599	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
56	2022-19-17620	INGRID MAYERLY LOPEZ	1010181243	24118480464	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
57	2019-Q03-16942	ALEXANDER COLLADO RODRIGUEZ	79767450	450211990	001	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
58	2018-04-16223	AMADEO RODRIGUEZ MENDEZ	3016622	24114200053	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
59	2015-3-14759	ASTRID KATHERINE GAMBA GARZON	1026561874	04269466713	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
60	2016-08-14852	FRANCY QUEVEDO DAZA	1022413064	24069084863	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
61	2016-08-14819	IRENE YATE PAVA	51677175	24106499706	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
62	2015-4-14738	LINA PAOLA GALINDO ARGUELLO	52821083	316353572	001	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
63	2011-19-13508	MARIA NELLY ARANZAZO	51725419	24078069983	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
64	2021-19-17567	YENNI ALEXANDRA RIAÑO	1033791853	0807146691	013	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
65	2016-08-14849	YOLANDA DAZA RAMIREZ	52073316	24069084508	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
66	2016-08-14785	YURY TATIANA VILLALOBOS HIGUERA	1030567925	24106679898	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
67	2015-Q20-01391	BETULIA DE JESUS MONSALVE DE GARCIA	23453676	230070175146	002	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
68	2015-Q21-01403	JEIMMY KATHERIN REYES DIAZ	1012395711	24109110350	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
69	2016-4-00009	TEODORO LEON CASTRO	3008636	008400812569	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION N° 371

17 MAY 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
70	2016-08-14773	YECI PAOLA SAMUDIO SIPACON	1030569478	24092628953	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
71	2013000394	LUZ EDILMA GALEANO MEZA	52091389	03103365510	007	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO	2	\$ 1.300.000
72	2016-04-14916	CAMILO TORRES LATORRE	79371774	24107208648	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
73	2016-08-14798	GLORIA INES BEDOYA CORREA	51679264	24080604093	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
74	2021-19-17453	GUILLERMO GONZALEZ	11253727	24118677174	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
75	2014-Q21-01088	NANCY CECILIA CASTILLO LOPEZ	52743151	01755539063	013	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
76	2016-08-14831	MARGI CUEVAS CALDERON	37513220	24106564819	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
77	2021-19-17590	WILSON FABIAN MARIN GIRALDO	75049494	488435240301	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
78	2016-08-14881	LUZ MARINA QUIROGA	52884505	24106488573	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
79	2018-04-16209	VICTOR MANUEL CONTRERAS PEREZ	6752264	24073047623	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
80	2018-04-16253	GLORIA ALEXANDRA LAITON RODRIGUEZ	52278722	24118452197	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
81	2018-04-16261	LEIDY DIANA ZAMBRANO SALDAÑA	1033741830	24118451473	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
82	1999-19-3046	BLANCA AIDEE GUTIERREZ	51894620	24106584868	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
83	2018-CP19-16605	KENIN SANTIAGO DELGADO NOVA	1000785685	046306643	001	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
84	2011-5-12997	MARIA ONAIDA CONDE AROCA	51680456	0550488421607513	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
85	2018-Q03-16188	MATILDE GOYENECHÉ	35490282	450264486	001	AHORROS	\$ 650.000	MAYO-JUNIO	2	\$ 1.300.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONTROLADO



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 10 de 11

17 MAY 2024

RESOLUCION N° 371

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
86	2016-08-14898	YAMEL ALBEIRO POSADA BEDOYA	80802746	0550008800731096	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
87	2015-Q03-01437	ANGIE ROCIO JURADO URREA	1033783884	116060153252	062	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO	2	\$ 1.300.000
88	2012-ALES-468	EMILCEN LLANTEN GUERRERO	65830718	007200676836	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
89	2009-4-11070	OSCAR EDUARDO VELASQUEZ VALENCIA	93138611	0550001800253666	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
TOTAL									\$	169.650.000

Parágrafo 1: La presente asignación se atenderá con cargo al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 691 de fecha 08 de mayo de 2024 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 023011602290000007698 de la vigencia fiscal de 2024.

Parágrafo 2. Los pagos y giros a los titulares de las familias relacionadas en el presente acto administrativo se realizarán de manera mensual, mes cumplido o de manera anticipada: en forma bimensual, trimestral u otra, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice la Dirección de Reasentamientos.

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR a la Subdirección Financiera expedir el Certificado de Registro Presupuestal para las **Ochenta y nueve (89)** familias beneficiarias del pago de ayuda de relocalización transitoria, relacionados en el **ARTÍCULO 1°** de la presente Resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 691 de fecha 08 de mayo de 2024, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 023011602290000007698 de la vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO 3°.- ORDENAR a la Subdirección Financiera el pago y giro de la Ayuda de Relocalización Transitoria, asignada a las familias relacionadas en el **ARTÍCULO 1°** del presente acto administrativo, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice el Director de Reasentamientos.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección de Reasentamientos deberá suspender de manera inmediata el pago de la Ayuda de Relocalización Transitoria, cuando se presenten los eventos previstos en el PROCEDIMIENTO definido por la Caja de la Vivienda Popular del formato 208-REAS-Pr-10.

Parágrafo: En caso de presentarse suspensión temporal o definitiva de la ayuda de relocalización transitoria en los términos señalados del Decreto Distrital 330 de 2020 o el PROCEDIMIENTO definido por la Caja de la Vivienda Popular del formato 208-REAS-Pr-

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 11 de 11

17 MAY 2024

RESOLUCION N°
371

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

10, el presente acto administrativo podrá ser modificado, siempre y cuando exista variación alguna en tiempo, precio e inmueble objeto de arriendo.

ARTÍCULO 5°.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad a lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6°.- La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

17 MAY 2024

GERMÁN ALBERTO HERNÁNDEZ PRIETO
Director Técnico de Reasentamientos

Anexos: CDP No. 691 de fecha 08 de mayo de 2024

Proyectó: Mariana Zapata Restrepo
Contrato No. 259-2024

Revisó: Francisco Javier Gutiérrez Forero
Contrato No. 257-2024

Aprobó: Jose Moreno

Revisó C.L.: Mario Andrés Gómez Mendoza - Contratista Dirección Jurídica MG
Juan Esteban Betancourt Sánchez - Contratista Dirección Jurídica
Juan Sebastián Reyes López - Director Jurídico

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



MEMORANDO

Bogotá, D.C. 14-05-2024

371

PARA: JUAN SEBASTIAN REYES LOPEZ
 DIRECCION JURIDICA

ASUNTO: CONSTANCIA DE EXPEDIENTES - PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA.

En calidad de Director Técnico de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular, certifico que la información de las personas aquí relacionadas cumplen con las condiciones establecidas para la asignación de la ayuda de relocalización Transitoria y hacen parte del proyecto de resolución remitido a la Dirección Jurídica para control de legalidad, en el cual se relacionan 89 familias tradicionales.

Las familias son las siguientes:

VIGENCIA 2024:

Nº	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2016-08-14811	JOSE URBANO MUNZA PEÑA	79119030	24073241850	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
2	2013000189	MARIA NANCY GAITAN GALAN	52058890	24076975688	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
3	2021-19-17470	ANDREA VIVIANA TORRES BARRAGAN	52748836	24118594084	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL	1	\$ 650.000
4	2005-18-7102	MARIA ELENA QUINTERO	41591840	055000880073 2128	052	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
5	2018-04-16263	GLORIA ALEXANDRA GOMEZ BECERRA	52728058	24116724911	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
6	2018-04-16252	CLIMACO CARDENAS PEREZ	3171665	037369212	001	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000





MEMORANDO

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
7	2018-04-16254	JULIO CESAR GOMEZ BECERRA	80725905	24118854399	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
8	2006-4-8696	SANDRA BIBIANA GONZALEZ SABOGAL	52189096	24107018232	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
9	2018-04-16232	MIGUEL ANTONIO PULIDO CONTRERAS	1013595454	24106807965	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
10	2016-08-14903	YENNY MARCELA MEDINA RODRIGUEZ	1023922513	24100750030	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
11	2007-4-9326	VIVIANA AIDE HERRERA SALGADO	52482604	24094343520	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
12	2016-08-14822	SANDRA JAKELINE FORERO	52293605	21322727884	007	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
13	2015-D227-00014	AMALIA DE LA CRUZ JOJOA	41643870	24113488920	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
14	2014-Q18-00938	ALBA LILIA GARCIA CORTES	51901305	24106837803	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
15	2016-08-14893	ALEYDA POSADA BEDOYA	52317179	24109391856	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
16	2013-Q04-00287	AMPARO CHAPARRO	39636671	24115986033	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
17	2013000468	ANA CLAUDINA ESCOBAR ROJAS	20525278	24106401280	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
18	2016-08-14814	ANA MILENA LEON ARIAS	1030660003	24073725543	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
19	2012-19-14245	JOSE MILCIADES COTAMO NIÑO	1060906	019642883	001	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000





MEMORANDO

Nº	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO. CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
20	2013000015	CLARA INES MARTINEZ	20504788	24106604027	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO	2	\$ 1.300.000
21	2013-Q04-00233	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ ESCOBAR	52282830	24076337495	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
22	2013-Q10-00574	CLAUDIA YANETH GONZALEZ MOYA	1023881162	24107088611	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
23	2015-Q03-03405	DIANA MIREYA GUZMAN MELO	52696398	040886962	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
24	2006-19-8409	EDWAR DAVID CANDUCHO TAPIERO	14012131	0331135954	013	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
25	2013-Q09-00118	ANGELA JACKELINE ACOSTA RAMIREZ	52727089	24107568333	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
26	2016-08-14888	HENRY RAMIREZ	14269074	143242584	001	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
27	2016-08-14815	JESSICA ANDREA ENDO LOZADA	1147686897	055000880073 1450	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
28	2021-19-17503	JOHANY BERNAL GOMEZ	1033681294	651749330	052	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
29	2010-19-11382	JOHN DUBAN BERMUDEZ YAGUE	80767179	437291305	001	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
30	2015-Q09-03172	KAREN JULIETH BUITRAGO SANCHEZ	1033795528	24121063517	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
31	2013-Q10-00545	LUZ YANETH FONSECA NOBSA	52090781	03235114135	007	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
32	2013-Q21-00568	MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ BONILLA	51611734	24118122201	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000





MEMORANDO

Nº	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
33	2014-OTR-00977	MARIA ISABEL VELASQUEZ GARCIA	52097988	24106561221	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
34	2013-Q21-00593	MARISOL VALENCIA CADENA	39797549	111200361665	062	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
35	2013000527	MARTHA LUCIA CAMPUZANO ARANGO	51633333	24106435555	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
36	2013-Q05-00050	CARLOS MAURICIO ORTEGA SORIANO	80117494	055048842310 1937	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
37	2016-08-14870	NANCY MIREYA MOLINA CALVO	1065202468	055048842208 8846	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
38	2013000459	OLGA LUCIA ANDRADE SANCHEZ	55173242	24106848168	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
39	2005-18-7251	OLGA NELLY BERNAL MORENO	23874588	24106495470	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
40	2016-08-14877	PAULA ANDREA OTALVARO TORRES	1022342101	21300001748	007	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
41	2013-Q04-00107	PEDRO MIGUEL GONZALEZ	10232081	24083975268	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
42	2013000544	REYNALDO DIAZ PEÑA	5892269	22907013937	007	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
43	2013-Q10-00585	RICARDO BONILLA HERNANDEZ	79417626	24106321269	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
44	2012-3-14494	RICARDO CASTAÑEDA CARDENAS	79310194	24106963687	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
45	2018-18-15660	ROSALBA CASTILLO	39704774	24062052151	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
46	2018-CP19-16584	SANDRA PATRICIA HERRERA	38873300	24106568688	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000





MEMORANDO

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
47	2016-08-14790	SONIA PATRICIA PINILLA	52346024	420971454	052	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
48	2016-08-14872	UBERTO GABRIEL SERPA JIMENEZ	8940989	24106499100	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
49	2018-04-16243	WALTER SCHNEIDER QUEMBA VARGAS	1032432503	026156471	001	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
50	2012-19-13801	WILFREDO BARRERA HERNANDEZ	79518336	24107062455	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
51	2015-19-14746	YENI ESPERANZA ROJAS MARTINEZ	1033700408	24057052368	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
52	2014-Q21-01089	EDGAR EVILLER CASTILLO LOPEZ	80129048	055048841476 4941	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
53	2015-19-14752	CAROLINA RUBIO MANCIPE	52900610	24106620245	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
54	2021-19-17510	LEIDY VIVIANA LOPEZ	52822957	24118450595	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
55	2015-2-14751	MARTHA CECILIA PORTILLA BRICEÑO	51553098	057000887057 9599	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
56	2022-19-17620	INGRID MAYERLY LOPEZ	1010181243	24118480464	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
57	2019-Q03-16942	ALEXANDER COLLADO RODRIGUEZ	79767450	450211990	001	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
58	2018-04-16223	AMADEO RODRIGUEZ MENDEZ	3016622	24114200053	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
59	2015-3-14759	ASTRID KATHERINE GAMBA GARZON	1026561874	04269466713	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
60	2016-08-14852	FRANCY	1022413064	24069084863	032	AHORROS	\$	ABRIL-	3	\$

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

208-GD-Ft-126 - Versión 2 - Vigente desde: 25/01/2024





MEMORANDO

Nº	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
		QUEVEDO DAZA					650.000	MAYO-JUNIO		1.950.000
61	2016-08-14819	IRENE YATE PAVA	51677175	24106499706	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
62	2015-4-14738	LINA PAOLA GALINDO ARGUELLO	52821083	316353572	001	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
63	2011-19-13508	MARIA NELLY ARANAZO	51725419	24078069983	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
64	2021-19-17567	YENNI ALEXANDRA RIAÑO	1033791853	0807146691	013	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
65	2016-08-14849	YOLANDA DAZA RAMIREZ	52073316	24069084508	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
66	2016-08-14785	YURY TATIANA VILLALOBOS HIGUERA	1030567925	24106679898	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
67	2015-Q20-01391	BETULIA DE JESUS MONSALVE DE GARCIA	23453676	230070175146	002	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
68	2015-Q21-01403	JEIMMY KATHERIN REYES DIAZ	1012395711	24109110350	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
69	2016-4-00009	TEODORO LEON CASTRO	3008636	008400812569	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
70	2016-08-14773	YECI PAOLA SAMUDIO SIPACON	1030569478	24092628953	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
71	2013000394	LUZ EDILMA GALEANO MEZA	52091389	03103365510	007	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO	2	\$ 1.300.000
72	2016-04-14916	CAMILO TORRES LATORRE	79371774	24107208648	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
73	2016-08-14798	GLORIA INES BEDOYA CORREA	51679264	24080604093	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
74	2021-19-17453	GUILLERMO GONZALEZ	11253727	24118677174	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

208-GD-FI-126 - Versión 2 - Vigente desde: 25/01/2024





MEMORANDO

Nº	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
75	2014-Q21-01088	NANCY CECILIA CASTILLO LOPEZ	52743151	01755539063	013	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
76	2016-08-14831	MARGI CUEVAS CALDERON	37513220	24106564819	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
77	2021-19-17590	WILSON FABIAN MARIN GIRALDO	75049494	488435240301	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
78	2016-08-14881	LUZ MARINA QUIROGA	52884505	24106488573	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
79	2018-04-16209	VICTOR MANUEL CONTRERAS PEREZ	6752264	24073047623	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
80	2018-04-16253	GLORIA ALEXANDRA LAITON RODRIGUEZ	52278722	24118452197	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
81	2018-04-16261	LEIDY DIANA ZAMBRANO SALDAÑA	1033741830	24118451473	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
82	1999-19-3046	BLANCA AIDEE GUTIERREZ	51894620	24106584868	032	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
83	2018-CP19-16605	KENIN SANTIAGO DELGADO NOVA	1000785685	046306643	001	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
84	2011-5-12997	MARIA ONAIDA CONDE AROCA	51680456	0550488421607513	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
85	2018-Q03-16188	MATILDE GOYENECHÉ	35490282	450264486	001	AHORROS	\$ 650.000	MAYO-JUNIO	2	\$ 1.300.000
86	2016-08-14898	YAMEL ALBEIRO POSADA BEDOYA	80802746	0550008800731096	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
87	2015-Q03-01437	ANGIE ROCIO JURADO URREA	1033783884	116060153252	062	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO	2	\$ 1.300.000

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

208-GD-FI-126 - Versión 2 - Vigente desde: 25/01/2024



COPIA CONTROLADA
BOGOTÁ

CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

371

17 MAY 2024

Al contestar cite este radicado

202412000044913



MEMORANDO

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
88	2012-ALES-468	EMILCEN LLANTEN GUERRERO	65830718	007200676836	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
89	2009-4-11070	OSCAR EDUARDO VELASQUEZ VALENCIA	93138611	055000180025 3666	051	AHORROS	\$ 650.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.950.000
TOTAL										\$ 169.650.000

Cordialmente,

GERMAN ALBERTO HERNANDEZ PRIETO

Director Técnico de Reasentamientos

ghernandezp@cajaviviendapopular.gov.co

Fecha de radicación: 14-05-2024

Proyectó: MARIANA ZAPATA RESTREPO - DIR. REASENTAMIENTOS



NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

La suscrita MELBA BENAVIDES GONZÁLEZ, notifica por aviso el contenido del Acto Administrativo No. 371 del 17 de mayo del 2024 expedido por la Dirección de Reasentamientos "Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago" dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo Si No X procede recurso de reposición ante el (la) Dirección de Reasentamientos, el cual podrá interponer dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la des fijación del presente aviso**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 del 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del aviso, para lo cual se deja constancia de publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación por aviso.

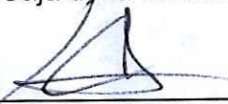
CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy veinte (20) de mayo del 2024, a las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicándose de igual forma en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular.

Melba Benavides González
Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. 4100

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:**

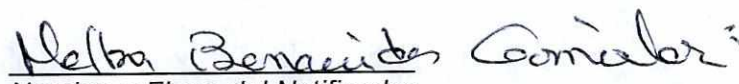
El presente Aviso se desfija el día veinticuatro (24) de mayo del 2024, después de haber permanecido fijado durante cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, habiéndose publicado en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la P.M. (HH:MM a.m./p.m.).



ROBERTO CARLOS NARVAEZ CORTES
Cargo o contrato No. 92-2024

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

El presente acto administrativo queda notificado al día hábil siguiente a la des fijación del aviso, es decir, el día veinticinco (25) de mayo del 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. 110

Elaboró: 